

ACUERDO No. 135-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número nueve: Adquisiciones y Contrataciones. Aprobaciones de Bases; punto número nueve punto dos: Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2013-CNR-BCIE “Adquisición de Licencias de Software de Respaldo de Datos ARCSERVE BACKUP R16 para el Centro Nacional de Registros”;** de la sesión ordinaria número catorce, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y con base en lo dispuesto por los artículos 22 letra d., i. y 25 a. de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; y 18, 20, 43 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la **Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2013-CNR-BCIE “Adquisición de Licencias de Software de Respaldo de Datos ARCSERVE BACKUP R16 para el Centro Nacional de Registros”**, que tiene como objetivo regular el licenciamiento del software para respaldo de datos institucionales contenido en las bases de datos de producción, tales como: Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Registro de Comercio, Registro de la Propiedad Intelectual, Instituto Geográfico y del Catastro Nacional y área administrativa; así como documentos escaneados, mapas imágenes y otros de uso diario por los usuarios del CNR, en las diferentes oficinas departamentales; **II)** Aprobar: a) las bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: ingeniero Rafael Antonio Rovira Mejía, de la Unidad Solicitante; licenciado Luis Enrique Interiano Cabrera y señor Jorge Luis Loucel Carranza, Expertos en la Materia; licenciado Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Analista Financiero; licenciado Salvador Aníbal Juárez Urquilla, Analista Legal y señora Nilsa Marlene Pérez Portillo, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. San Salvador, cuatro de julio de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz

